

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2210/25

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

MODIFICACIÓN PARCIAL ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El Pleno del Ayuntamiento de Burgohondo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial de la Modificación la Ordenanza Fiscal n º 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se modifica el Artículo 9. Tipo de Gravamen: el apartado número1.

Se mantiene igual el apartado número 2.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario alguno.

Burgohondo, 6 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *Francisco Fernández García*.